



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.795.780/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 645/18 (RESOL-2018-645-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **439/19.-**



ACTA ACUERDO

C.C.T. Homologación 1401/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del 2018, se reúnen por una parte el señor Jorge Deferrari representado a la Empresa SEGHIN SRL., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial producto de la cláusula de ajuste por inflación en los siguientes términos:

Primero: Ajuste por inflación: Que según la cláusula de ajuste Quinta del acuerdo del 15/11/2017 se incrementar los valores convencionales en el caso del que el IPC CABA supere el 20.96%. El cálculo comprende desde abril 2017 hasta marzo 2018 y se incrementara mes a mes en forma acumulada los valores que resulten, cuando supere el 20.96%.

Segundo: Publicado el IPC CABA del mes de febrero y de marzo de 2018, como su acumulado desde abril 2017 hasta febrero 2018 el mismo supera el 20.96 en un 1.47% en febrero y a partir del mes de marzo un 2.1%. Por lo tanto a partir del 1ro. de febrero de 2018 y del 1ro de marzo de 2018 se incrementan los básicos de convenios y adicionales convencionales en dichos porcentajes respectivamente. Queda excluido del presente aumento el Adicional Bonificación de Gas que tiene su propia formula de ajuste.

Tercero: Según el punto anterior los básicos y adicionales quedan conformados en los siguientes valores:

Basicos de Convenio					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	15353	17195	18571	18844	19240
C2	16132	18068	19514	19800	20216
C3	16939	18971	20489	20790	21227
C4	17784	19919	21512	21828	22287
C5	18674	20915	22588	22920	23401
C6	19609	21962	23719	24068	24573
Bon.Gas	750	1000	1000	1800	1800
Antigüedad	56	63	68	91	105

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



Horario Extendido					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	2623	2938	3173	3219	3287
C2	2754	3085	3332	3381	3452
C3	3036	3401	3673	3727	3805
C4	3219	3605	3893	3950	4033
C5	3380	3785	4088	4148	4235
C6	3552	3978	4296	4359	4451

Cuarto: Se conviene en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


JORGE DEFERRARI
SEGHTIN S.R.L







*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1-2015-1795780/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **13 días de del mes de junio de 2018** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO, por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **SEGHIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el Sr. Claudio Roberto FERRARIO (MI N° 12.888.246), apoderado.-----

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acta acuerdo que luce a fs. 3/4 suscripto en fecha 16/04/2018 en el marco del CCT N° 1401/14 E. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo es la continuación del que luce en el Expediente N° 1764915/17 – expediente en el que se encuentra conformada la comisión negociadora- por lo que solicitamos su agregado y tratamiento en conjunto.-

El **sindicato** deja constancia que no cuenta con delegados de personal en la empresa, en cumplimiento con lo normado en el Art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la funcionaria actuante COMUNICA a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más a las 12:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.P.A.
D.N.R.T.- M.T.E.Y. S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 645/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.